MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN EL MONTE SIERRAS DE BAZA (GR-11017-JA) INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS DE GRANADA AÑO 2025, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 28.000,00 € (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET 177382

1. ANTECEDENTES

En virtud de resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada de fecha 28/01/2025, por la que se aprueba el programa anual de aprovechamientos forestales del año 2025, para los montes gestionados por dicha Delegación Territorial. Con fecha 21/03/2025 se dicta Resolución de corrección de errores de la Resolución de 28 de enero de 2025 en la que se incluyen en anexo complementario entre otros el Monte Sierras de Baza (GR-11017-JA) y en la que insta a la Agencia de Medio Ambiente y Agua atendiendo a lo estipulado en el marco del Plan de Acción anual ejercicio 2025, a iniciar los trámites necesarios para los procesos de adjudicación de los aprovechamientos incluidos en dicha resolución.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Ejecución de aprovechamientos de madera y biomasa en pie acordes a las actuaciones selvícolas contempladas en la programación del plan especial de los respectivos proyectos de ordenación de los montes objeto de las actuaciones. El aprovechamiento en pie permite la ejecución de mejoras en el monte y la extracción de productos comerciales aptos para la industria.

El centro de coste es 612493 "Aprovechamientos de madera y biomasa forestal en la Provincia de Granada fuera de PGI incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos 2025"

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento de madera y biomasa, realización integra por terceros con capacidad de adquirir la materia prima obtenida. Se licita para empresas externas con capacidad de realizar el aprovechamiento no existiendo medios en la Agencia.

El contrato tiene un solo lote.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación:

Lote único: 28.000,00 € (IVA excluido)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	12/06/2025
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CSRJ9NY6N2YH76TUX3G7U8X	PÁG. 1/6

Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato y posteriores pagos a cuenta del 25% IVA INCLUIDO cuando el importe de producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El Plazo de Ejecución total es de treinta y seis (36) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización)

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los limites previstos en la ley 9/2017:

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Eliminación de residuo	No eliminar el residuo forestal resultante del aprovechamiento.	Hectárea de superficie no eliminada correctamente.	350 €/hectárea.
Retirada producto	La madera en rollo obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 30 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de madera en rollo no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
	La biomasa con copa obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 45 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de biomasa con copa no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
Retraso en el Inicio de Aprovechamiento	Inicio del aprovechamiento en 2 meses después de la orden de inicio del aprovechamiento.	Días de retraso, trascurrido 2 meses de la orden de inicio del aprovechamiento.	50€/día
Superficie recorrida	El aprovechamiento debe afectar a toda la superficie de los rodales	Hectárea no ejecutada	500 €/hectárea no intervenida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	12/06/2025
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CSRJ9NY6N2YH76TUX3G7U8X	PÁG. 2/6

	descritos en pliego, excepto en zonas no mecanizables acordadas por la partes.		

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del **APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN EL MONTE SIERRAS DE BAZA (GR-11017-JA) INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS DE GRANADA AÑO 2025, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 28.000,00 € (IVA excluido).**

Fdo.: Joaquín Vela Fernández

Coordinador O.P. Granada

VºB.: Francisco Javier Pérez Lozano **VºB.: María José Aras García**

Técnico O.P. Granada **Jefa de Área de Promoción y Gestión de RRNN**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	12/06/2025
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CSRJ9NY6N2YH76TUX3G7U8X	PÁG. 3/6

ANEXO RELACIÓN VALORADA

RELACIÓN VALORADA											
LOTE	T.M	CODIGO	MONTE	ESPECIE	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	TIPO	AFORO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	PLAZO	IMPORTE €
UNICO	BAZA	GR-11017-JA	SIERRAS DE BAZA	Pinares mixtos de repoblación (P.Nigra, P.Sylvestris , P.Pinaster)	Ejecución de claras del 40-55% de la masa de Pinar.	Aprovechamiento en pie	7.000	t	4,00 €	36	28.000,00 €
Total Lote UNICO											28.000,00 €
TOTAL IMPORTE SIN IVA											28.000,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	12/06/2025
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CSRJ9NY6N2YH76TUX3G7U8X	PÁG. 4/6

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar de manera alternativa, alguno de los dos siguientes criterios, siendo suficiente con que cumpla alguno de ellos:

X	Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
X	Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones : – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
SI	En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	12/06/2025
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CSRJ9NY6N2YH76TUX3G7U8X	PÁG. 5/6

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN VELA FERNANDEZ	12/06/2025
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CSRJ9NY6N2YH76TUX3G7U8X	PÁG. 6/6